



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Inspeccionar, evaluar, controlar y efectuar el análisis de la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos personales empleados en programas y servicios de la Administración de la Generalitat. Desarrollar las actuaciones de investigación e informe que les atribuyan los protocolos de actuación en materia de asedio moral en el trabajo en el ámbito de la Administración de la Generalitat.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none">• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.• DECRETO 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de los servicios de la Administración de la Generalitat.•
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el mes siguiente al registro del acceso a las instalaciones.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	<ul style="list-style-type: none">• Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Firma.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Personal empleado público; Visitantes. Origen: directamente de la persona interesada o su representante legal.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Órganos legislativos y jurisdiccionales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona titular de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. C/ de la Democràcia, 77 46018 – València
DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	En todo caso, las personas solicitantes podrán contactar con el Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat a través del correo electrónico dpd@gva.es , o de la dirección postal: Paseo Alameda, 16 46010 – València Puede presentar reclamación ante el Delegado de protección de Datos a través del siguiente trámite : https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094

[Más información sobre protección de datos](#)